

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 3.007/2021

La Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de junio del 2021, acordó aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la tasa por derechos de examen en procesos selectivos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el texto de la Ordenanza fiscal aprobada provisionalmente estará a disposición de los/as interesados/as en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Consorcio <https://sede.eprinsa.es/consorcioincendios/tablon-de-edictos>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo de Junta General (artículo 17.3 del TRLHL).

Córdoba, 2 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por el Presidente, Rafael Llamas Salas.